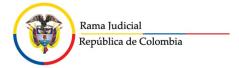
## CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 28 de noviembre de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 31 de octubre de 2023, la apoderada demandante allegó memorial solicitando la entrega de títulos. SIRNA ok. **La Secretaria,** 



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00045 de 2023.

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado: NUBIA AHIDE VENEGAS AVELLANEDA

Fecha Auto: 30 de noviembre de 2023.-

SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial allegado el 31 de octubre de 2023, por la apoderada demandante, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al encontrar procedente la solicitud allí impetrada,

1.- ENTREGAR títulos de depósito judicial a la parte demandante, BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., con Nit. 860.035.827-5; hasta por el monto de la liquidación del crédito aquí aprobada (\$11.088.180,94). Líbrese oficio a Banco Agrario de Colombia para tal fin.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado <u>#45</u> de <u>01 de diciembre de 2023</u> Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: <u>j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 25db2b2fa5665ba4f3f9685c0575dc765a44eb56930fac8b33b6d4053bbe9915

Documento generado en 29/11/2023 06:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica